MODIFICATORIO No. 01 A LA ACEPTACIÓN OFERTA DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0167–2021 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ BENAVIDES CON NIT. 1.030.601.827-3

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** con NIT 800.152.783-2, representada en este acto por **ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.319.553 en su calidad de Directora Ejecutiva según la Resolución de nombramiento No. 0-0831 del 22 de julio de 2020 y Acta de Posesión No. 001109 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2018 y ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, quien para los efectos de este documento se llamará **LA FISCALÍA** por una parte y por la otra **LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ BENAVIDES**, con NIT 1.030.601.827-3, quien para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1) Que el día 21 de octubre de 2021, se aprobó en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación de la Administración Pública -SECOP II la Aceptación Oferta (Contrato) de Compraventa **No. FGN-NC-0167–2021**, cuyo objeto consiste en la ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE VESTUARIO TÁCTICO, PARA LOS SERVIDORES DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD DE LOS ALTOS DIRECTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN."***, por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($76.504.000)** y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar.

2) Que el plazo de ejecución de la Aceptación Oferta de Compraventa (Contrato) No. FGN-NC-0167–2021, será hasta el día 30 de noviembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía, encontrándose vigente a la fecha.

3) Que los requisitos de ejecución de la Aceptación Oferta de Compraventa (Contrato) No. FGN-NC-0167–2021, se cumplieron el día 26 de octubre de 2021.

4) Que mediante comunicación de fecha 26 de noviembre de 2021, la **CONTRATISTA,** solicitó a la Entidad la prórroga de la Aceptación Oferta (Contrato) de Compraventa No. FGN-NC-0167–2021, hasta el 17 de diciembre de 2021, para lo cual señalo: " (…) *Que se entregó el día 5 de noviembre muestras de la camisa, el pantalón y la bota para revision, y estas no fueron aprobadas, por lo cual volvimos a fabricar las muestras y se entregaron el día jueves 11 de noviembre las cuales se le hicieron correcciones nuevamente y fueron nuevamente entregadas en reunion con el supervisor el día 18 de noviembre donde fueron aprobadas. Debo mencionar que para hacer corrección a cada muestra debemos nuevamente hacer un molde diferente, para que de esta forma las muestras queden conforme a lo establecido en la ficha técnica de la carta de aceptación. Que, los insumos y materiales necesarios para fabricar las botas se compraron el 18 de noviembre una vez aprobaron las muestras. Que, al entregar la muestra de la bota, se solicitó por parte del supervisor del contrato que la suela fuese color coyote, y para cumplir este requisito debemos fabricarlas, par lo cual el día 18 de noviembre se inició el proceso de fabricación de las suelas, las cuales quedan listas el 5 de diciembre de 2021, posterior a esto debemos hacer el proceso de vulcanizado, costura y montaje de las suelas a las betas, lo cual es un proceso especial y de cuidado par la calidad de este elemento. Que teníamos la factura proforma por parte del proveedor de las telas el día 9 de noviembre de 2021, para realizar la compra def material, mas sin embargo procedimos a confirmar dicha compra hasta el día 18 de noviembre una vez fue aprobada la muestra definitiva, esta llego a nuestras instalaciones el día 24 de noviembre de 2021, debido a que el despacho lo realizan al 3 día hábil, tiempo en el cual nuestro proveedor se demora en alistar los 330 metros necesarios para iniciar la fabricación de las prendas requeridas en el contrato.(…)".*

MODIFICATORIO No. 01 A LA ACEPTACIÓN OFERTA DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0167–2021 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ BENAVIDES CON NIT. 1.030.601.827-3

5) Que la Responsable del Grupo de Esquemas de Seguridad del Fiscal General de la Nación, Vice fiscal General de la Nación y de Esquemas de Seguridad a Altos Directivos y Ex fiscales Generales de la Nación del Departamento de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia, en su calidad de supervisora de la Aceptación Oferta (Contrato) de Compraventa No. FGN-NC-0167–2021, mediante oficio No. 20217260000631 calendado el 26 de noviembre de 2021, solicitó la prórroga en los siguientes términos: "*(…) que de acuerdo a lo mencionado en el oficio de fecha 26 de noviembre de 2021, suscrito por la señora LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES (Contratista), efectivamente durante el periodo comprendido del 5 al 18 de noviembre del 2021, se realizaron los ajustes a las muestras allegadas de los bienes objeto de adquisición de acuerdo a las características técnicas exigidas por la Entidad, quedando aprobadas para su fabricación a partir del 18 de noviembre de 2021, momento en el cual, el contratista adelantó los tramites de compra de insumos y materiales necesarios para su confección y fabricación, elementos que se indican que serán entregados por sus proveedores el 05 de diciembre respecto de las suelas y el 24 de noviembre las telas, por lo anterior, se encuentra necesario prorrogar el plazo de la ejecución del contrato hasta el 17 de diciembre de 2021, con el fin, de otorgar el tiempo suficiente para su fabricación, sin que esto acarree o genere sobrecostos que puedan afectar el presupuesto asignado. (…)*".

6) Que de conformidad con lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en consulta No. 2263 de 2016 "*(…) una modificación necesaria del contrato, surgida por iniciativa de contratista, del interventor o del supervisor, debe ser aprobada por la entidad que ejerce su dirección general, y cumplir, en forma previa, las mismas formalidades de solemnidad del contrato principal. Si bien el objeto del contrato debe corresponder a la prestación requerida por la Administración para cumplir la finalidad de interés general, el contrato no se limita a la cláusula de objeto, sino que comprende también las demás estipulaciones convenidas por las partes o surgidas del régimen legal aplicable y, por ende, su obligatoriedad se predica del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas (…)*".

7) Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto de la Aceptación Oferta (Contrato) de Compraventa No. FGN-NC-0167–2021 y los fines que con este se persiguen.

8) Que de conformidad con las consideraciones expuestas y previa aprobación de la junta de contratación el día 29 de noviembre de 2021, es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecución de la Aceptación Oferta (Contrato) de Compraventa No. FGN-NC-0167–2021, hasta el 17 de diciembre del 2021.

SEGUNDO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes y no genera ninguna erogación adicional para **LA FISCALÍA.**

TERCERO: EL **CONTRATISTA** se compromete a la modificación y ajuste de las garantías en los términos del presente modificatorio, las cuales se deberán allegar a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, dentro de los dos días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio.

CUARTO: Las demás clausulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

MODIFICATORIO No. 01 A LA ACEPTACIÓN OFERTA DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0167–2021 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ BENAVIDES CON NIT. 1.030.601.827-3

QUINTO: Hacen parte del presente documento los documentos aquí enunciados. En consecuencia, de lo anterior se entiende la aceptación del contratista según aprobación en la plataforma SECOP II y se firma en la ciudad de Bogotá D.C., **30 de noviembre de 2021**.

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Natalia Becerra / Prof. de Gestión I SGC		30/11/21
Revisó	Pilar Álvarez Mora / Prof Esp. II SGC		30/11/21
Aprobó	Martha Sánchez Herrera/Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		30/11/21
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			